Guía para la IGUALDAD

Asociación de Mujeres "La Aldeílla"

Creada por Daniela Plana Rosalez



ÍNDIGE

- Presentación de la guíaAl Aclarando términos
- **83** Estereotipos de género
- 84 Sexismo
- **85** Lenguaje
- 86 Medios de comunicación
- Prevención de la violencia de género
- **Políticas públicas para la igualdad**

1. Presentación

Esta guía tiene como objetivo primordial favorecer y promover el respeto mutuo y la igualdad entre mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida. Además de resultar un documento útil para aquellas personas que de manera particular quieran acercarse a las cuestiones de género y que deseen abordar y eliminar las desigualdades en sus contextos respectivos.

Pretende empoderar a las personas, brindándoles los conocimientos y recursos necesarios para comprender mejor los asuntos de género y contribuir activamente a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Ofrece una orientación práctica sobre cómo identificar y desafiar los estereotipos de género, cómo abordar la discriminación y sexismo, y cómo promover la participación igualitaria en todas las áreas de la vida

Además de su función informativa, representa un llamado a la acción para todas las personas comprometidas con la construcción de un mundo donde la igualdad y el respeto sean los cimientos de nuestras relaciones y estructuras sociales.

2. Aclarando términos

Para trabajar mujeres y hombres de forma conjunta por la igualdad, debemos tener claro que significan los siguientes términos:

- Estereotipo de género: Idea impuesta, simplificada y fuertemente asumida, acerca de los rasgos, actitudes y aptitudes de mujeres y hombres.
- Feminismo: un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII -aunque sin adoptar todavía esta denominación- y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto. El Feminismo es una doctrina social que promueve la igualdad entre mujeres y hombres, estudiando aquellos ámbitos en los que la mujer se encuentra discriminada a favor del hombre. Esta doctrina apoya el progreso de la mujer y proclama sus derechos, promoviendo la igualdad entre sexos.
- Igualdad: principio que determina que las personas son iguales en dignidad humana e iguales en derechos y deberes. Supone la ausencia de toda discriminación.

- Machismo: Discriminación sexual, de carácter dominante, adoptada por los hombres. Leyes, normas, aptitudes y rasgos socio culturales cuya finalidad explícita y/o implícita ha sido y es producir, mantener y perpetuar la esclavitud y sumisión de la mujer a todos los niveles: sexual, procreativo, laboral y afectivo.
- Roles de género: Pautas de acción y comportamiento asignadas a hombres y a mujeres respectivamente, e inculcadas y perpetuadas según los criterios vigentes en la sociedad patriarcal.
- Hembrismo: Concepción o actitud que presupone la superioridad de las mujeres respecto de los varones. Se trata de un fenómeno psicológico, el cual no tiene ninguna historia y mucho menos se puede considerar un movimiento social.
- Corresponsabilidad: es el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres.
- Violencia de género: Violencia física o psicológica cometida contra una mujer que es o ha sido pareja del agresor o está o estuvo ligada a él por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, que se comete como manifestación de

la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

 Violencia domestica: violencia que se ejerce en el seno las relaciones familiares, de convivencia o similares.

3. Estereotipos de género

A) Definición

Con estereotipo de género se hace referencia a aquellas creencias compartidas sobre las características, atributos y comportamientos considerados propios, deseables y adecuados para hombres y mujeres. Estos afectan en gran medida a la forma en que se selecciona, interpreta, organiza y recuerda la información, tanto sobre los demás como sobre una/o misma/o.

B) Características

Los estereotipos de género no solo afectan a la forma en que se percibe a los demás y a las oportunidades que se les brinda, sino que también afectan a las concepciones de uno mismo, al comportamiento que esperable, a las ambiciones de vida que se consideran apropiadas y a la valoración de los resultados obtenidos.

C) Tipos

Al categorizar a una persona como "hombre" o como "mujer" tienden a atribuírsele de forma automática una serie de características asociadas a su género. Así, existe una tendencia a atribuir a las mujeres cualidades como la calidez, emocionalidad, sensibilidad, afectividad, ternura, afectuosidad y a los hombres cualidades como la competencia, agresividad, ambición, competitividad.

Se pueden identificar cuatro estereotipos de que se utilizan para diferenciar hombres y mujeres:

- ✓ La estereotipia de rasgos hace referencia a las características de personalidad que se asocian a cada uno de los géneros. Ej. los hombres tendrían una personalidad fuerte, serían amantes del peligro, agresivos, individualistas, duros..., en tanto que las mujeres serían cariñosas, sensibles, compasivas, delicadas, sumisas...
- ✓ La estereotipia de rol incluye las actividades que se consideran más apropiadas para hombres y mujeres. Ej. las mujeres estarían más preparadas para cuidar de la infancia y realizar tareas domésticas, mientras los hombres lo estarían para realizar actividades fuera de casa.

- ✓ La estereotipia de ocupaciones cuando se consideran algunas actividades típicamente femeninas, mientras otras son consideradas típicamente masculinas. Ej. el ballet o la peluquería se consideran actividades típicamente femeninas mientras la mecánica o el futbol son consideradas típicamente masculinas.
- ✓ También existen rasgos físicos considerados más característicos de cada sexo. Ej. las mujeres tendría la voz suave y los hombres mayor fuerza física.

D) Consecuencias

El resultado principal de los estereotipos de género es una sociedad donde no existe igualdad pudiendo limitar las oportunidades de las personas en función de su género, restringiendo su acceso al empleo, la participación política y otros ámbitos de la vida social y económica.

Además, también tiene un impacto a nivel personal que pueden derivar en las siguientes consecuencias:

- ✓ Afectar a la capacidad de realizar determinadas actividades de forma adecuada.
- ✓ Perjudicar los resultados obtenidos a lo largo de la vida.

- ✓ Impedir que las personas muestren algunas de sus mejores habilidades.
- ✓ Dificultar que las personas actúen de acuerdo con todas sus preferencias personales.
- ✓ Discriminación hacia quienes transgreden las prescripciones de su rol de género.
- ✓ Creación de expectativas que cuando se incumplen generan
 consecuencias negativas como la sanción social, el
 aislamiento o la devaluación.

4. Sexismo

Es la creencia de que el sexo masculino es superior al femenino, creencia que deriva en actitudes negativas y discriminación hacia las mujeres por su condición de mujer. Esta creencia no siempre es explícita, sino que es mantenida y apoyada por una infinidad de creencias, prácticas, acciones, valores, actitudes, etc. que se expresan en el lenguaje, las representaciones mediáticas, los estereotipos, las creencias religiosas, las creencias sobre la maternidad, etc. y que hacen que esa dominación sea aceptable en nuestra sociedad.

Podemos diferenciar tres tipos de sexismo basados en las siguientes creencias:

Sexismo	Sexismo	Sexismo	
Hostil	Benévolo	ambivalente	
Concibe a las mujeres como inferiores a los hombres.	El hombre ha de cuidar de la mujer, basando ese cuidado en su supuesta inferioridad, si bien manteniendo un tono aparentemente más "amable".	El sexista ambivalente mantiene actitudes discriminatorias desde la ambigüedad que generan los componentes tanto hostil como benévolo.	
Entiende que las mujeres no poseen características necesarias para ejercer su labor en el ámbito público manteniendo a las mujeres en la esfera privada.	Considera que las mujeres son el "mejor sexo" en los roles tradicionales de género de menor estatus.	Como el sexismo benévolo ayudan a legitimar el estatus subordinado de las mujeres.	
Concibe a las mujeres como manipuladoras por su "poder sexual", a través del cual dominarían a los hombres.	Considera que los hombres dependen de las mujeres para la crianza de los hijos, y sólo pueden ser felices con una pareja heterosexual a su lado.	Incluye formas explícitamente hostiles de discriminación junto a sentimientos positivos hacia las mujeres.	
El sexismo hostil considera que las mujeres son inferiores, lo que	El sexismo benévolo permitiría ocultar la hostilidad de las personas sexistas, dado	Resulta difícil la detección del sexismo benévolo y resulta compleja su intervención dado que los	

legitima la dominación	su tono aparentemente	sexistas benévolos no se
masculina.	positivo, haciendo	considerarían a sí mismos
	menos visible la	sexistas.
	subordinación social de	
	las mujeres.	

5. Lenguaje

El lenguaje representa el modo de interpretar el mundo y refleja nuestros pensamientos y nuestras ideas, nuestra forma de pensar. A través del lenguaje transmitimos estereotipos y reflejamos los distintos roles y comportamientos que se espera de cada sexo. De esta forma, Manejar bien el lenguaje es una ventaja para nuestras relaciones sociales y para nuestra vida profesional ya que a través de él podemos persuadir, pero también manipular.

Manifestaciones del sexismo en el lenguaje:

- Palabras que cambian de significado según se apliquen a mujeres o a hombres. Cuando se refieren a la mujer casi siempre adquieren un sentido negativo o indican un cargo o profesión inferior:
 - ✓ Asistente/Asistenta.
 - ✓ Golfo/Golfa.

- ✓ Zorro/Zorra.
- ✓ Brujo/Bruja.
- ✓ Perro/Perra.
- ✓ Sargento/Sargenta.
- Rechazo a utilizar las formas femeninas cuando el oficio, profesión o cargo está desempeñado por una mujer obedece a una cuestión de prestigio. Lo correcto es utilizar la forma femenina si se trata de un sustantivo de dos terminaciones: la médica, la técnica y no "la médico" ni "la técnico".
- El insulto en femenino dirigido al varón insulta doblemente porque este género gramatical lleva asociado desprestigio.
 Por ejemplo, las expresiones ser o parecer una niña/nenaza se utilizan cuando el comportamiento masculino no se ajusta al esperado.

Coloquialismos:

- ✓ Los órganos sexuales masculinos se hacen sinónimos de actitudes estereotipadas, como la valentía, la imposición, el autoritarismo, etc.:
 - Valioso y prestigioso: cojonudo, valer un huevo ...
 - -Reafirmación de la autoridad: hacerlo por cojones, me importa tres cojones, poner los cojones encima de la mesa, porque me sale de los cojones, llevar los cojones en su sitio...

- Expresión de valor y coraje: tener huevos/cojones,
 echarle huevos/cojones...
- ✓ Los genitales femeninos sirven para representar algo negativo: ¡Menudo coñazo!
- Refranes: algunos refranes transmiten mensajes sexistas y sitúan a las mujeres exclusivamente en el espacio doméstico, las relacionan con la maldad, les quitan autoridad, las muestran dependientes del varón, incitan al maltrato...
 - ✓ La mujer en casa y con la pata quebrada
 - ✓ La mujer y la sardina en la cocina
 - ✓ De la mujer y el mar no hay que fiar
 - ✓ La mujer y el vino engañan al más fino
 - ✓ Casa donde manda mujer, no vale un alfiler
 - ✓ La mujer que mucho mira, poco hila
 - ✓ A la mujer y a la burra, cada día una zurra

El lenguaje es una herramienta de poder, por tanto, si queremos evitar el sexismo es necesario utilizar un lenguaje que incluya y no menosprecie o excluya a las mujeres. ¿Cuáles son las estrategias efectivas para abordar este desafío?

- Modificando los tratamientos. se debe utilizar señora y señor para hacer referencia a una mujer o a un hombre independientemente de su estado civil.
- 2) Feminizando titulaciones, profesiones y cargos. En vez de decir "María es arquitecto" decimos "María es arquitecta".
- 3) Evitar expresiones que conllevan estereotipos de género. Por ejemplo, utilizar las secretarias para referirse tanto a mujeres como a hombres, o bien los ingenieros para representar tanto a mujeres como a hombres.
- 4) Reformulando los enunciados, se puedes utilizar:
 - Sustantivos genéricos: persona, cónyuge, titular.
 - Sustantivos colectivos. infancia, juventud.
 - Sustantivos abstractos. Ejemplo: jefatura,
 administración, delegación.
 - Perífrasis y giros: personas interesadas, población ejidense.

6. Medios de comunicación y sexismo

1) Papel de los medios de comunicación en la igualdad

Los medios de comunicación desempeñan un papel crucial en la promoción de la igualdad de género al influir en la percepción pública y en la representación de hombres y mujeres en la sociedad. Es importante que los medios eviten estereotipos de género, promuevan una representación equitativa y justa de ambos sexos, y den voz a las experiencias y perspectivas de todas las personas, independientemente de su género. Además, es fundamental que se fomente la diversidad y se aborden las cuestiones relacionadas con el género de manera sensible y respetuosa. Los medios tienen el poder de contribuir a la construcción de una sociedad más igualitaria y justa, por lo que es necesario que asuman su responsabilidad en la promoción de la igualdad de género.

2) Publicidad sexista

Algunos ejemplos de publicidad sexista incluyen:

 Anuncios que perpetúan estereotipos de género, como representar a las mujeres en roles tradicionales de ama de casa o cuidadora, mientras que los hombres son mostrados como proveedores o líderes.

- Anuncios que sexualizan a las mujeres de manera innecesaria para vender un producto, utilizando su cuerpo como reclamo publicitario.
- Anuncios que promueven la idea de que las mujeres deben cumplir con ciertos estándares de belleza irreales para ser aceptadas socialmente.
- Anuncios que muestran a las mujeres como objetos sexuales o inferiores a los hombres en términos de inteligencia o capacidad.
- Anuncios que utilizan lenguaje sexista o discriminatorio hacia un género en particular.

La publicidad sexista puede tener un impacto negativo en la percepción de uno mismo, en la autoestima y en las relaciones interpersonales, además de contribuir a la perpetuación de desigualdades de género en la sociedad. Es importante estar atentos a este tipo de mensajes y promover una publicidad más inclusiva y respetuosa hacia todas las personas.

7. violencia de género.

1) ¿Qué es?

La violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o ex-parejas). El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer, por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategia.

2) Clases de violencia

- Violencia física: se dirige contra el cuerpo de la mujer, afecta a su integridad física, y comprende cualquier acto de fuerza física sobre la víctima, tanto leves (abofetear, empujar, tirar del pelo, lanzar objetos) como graves (ataques con armas blancas o de fuego, intentos de estrangulamiento, quemaduras, golpear con el puño o con algún objeto...).
- Violencia sexual: sometimiento no consentido a cualquier acto de naturaleza sexual o que implique tratar a la mujer como objeto sexual.

• Violencia psicológica: incluye

- ✓ comportamientos de abuso emocional: genera en la víctima angustia, miedo o humillación, impidiéndole el ejercicio de su libertad. Ejemplos de ellos son los insultos, las humillaciones, el deprecio que hace a la mujer sentirse más consigo misma delante de otros, el intimidarla o asustarla deliberadamente, amenazarla con herirla o con herir a otras personas importantes para ella.
- ✓ comportamientos de control o vigilancia de la víctima que menoscaban su libertad o privacidad pueden señalarse el aislar a la víctima de su familia y amigos, controlar continuamente sus movimientos, ignorarla y tratarla con indiferencia, enfadarse si habla con otros hombres, acusarla injustificadamente de infidelidad, controlar su acceso a la educación, la sanidad o el mercado laboral.
- Violencia económica: se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, bien a través del control de la economía doméstica o impidiendo su participación en la misma, o bien obstaculizando o impidiendo la independencia económica de la víctima, el acceso a la propiedad, al mercado laboral.

3) ¿Cómo actuar ante la violencia de género?

Si crees que estás sufriendo violencia de género

Es fundamental tomar medidas para protegerte y buscar ayuda. Aquí hay algunos pasos que puedes seguir:

- 1. Reconoce la situación: es importante comprender que la violencia de género puede manifestarse de diferentes formas, incluyendo física, emocional, sexual y económica.
- 2. Busca apoyo: Habla con alguien en quien confíes sobre lo que estás experimentando. Podría ser un amigo, un familiar, un profesional de la salud o un trabajador social. Compartir tu experiencia puede ayudarte a sentirte apoyada y a obtener orientación sobre cómo proceder.
- 3. Contacta a servicios especializados: Busca servicios especializados en violencia de género en tu ayuntamiento. Puedes comunicarte con líneas de ayuda telefónica y centros de atención a víctimas de violencia de género (016) Estos servicios pueden proporcionarte apoyo emocional, información legal y ayuda. También puede contactar con la Emergencias (112) y la Guardia Civil (062).
- 5. Busca ayuda legal: Si es necesario, busca asesoramiento legal para entender tus derechos y opciones legales.

Puedes consultar a un abogado especializado en casos de violencia de género o buscar ayuda en organizaciones que ofrecen servicios legales gratuitos.

6. Prioriza tu seguridad: Tu seguridad es lo más importante. Si sientes que tu vida está en peligro, busca ayuda de inmediato. Puedes llamar a la policía o a servicios de emergencia para obtener ayuda y protección.

Recuerda que no estás sola y que hay personas y recursos disponibles para apoyarte en esta situación. No dudes en buscar ayuda y tomar medidas para protegerte a ti misma y a tus seres queridos.

Si crees que alguna mujer en tu entorno puede estar sufriendo violencia de género

Es importante actuar de manera compasiva y empática. Aquí hay algunos pasos que puedes seguir:

1. Ofrece tu apoyo: Muéstrate disponible para escuchar y brindar apoyo a la mujer en cuestión. Hazle saber que estás allí para ayudarla y que puede confiar en ti. Es fundamental que se sienta segura y comprendida.

- 2. Escucha activamente: Escucha atentamente lo que la mujer tiene para decirte. Valida sus sentimientos y experiencias, y evita minimizar o cuestionar su situación. Déjale saber que crees en ella y que estás allí para ayudarla en lo que necesite.
- 4. Ofrece recursos y opciones: Proporciónale información sobre los recursos disponibles para mujeres que sufren violencia de género, como en ayuntamiento, líneas de ayuda telefónica de la Emergencias (112) y la Guardia Civil (062), centros de atención a víctimas de violencia (016) y servicios legales. Si la mujer ha sido víctima de agresión física y/o sexual es importante acudir a urgencias inmediatamente para garantizar la atención médica necesaria, prevenir enfermedades e infecciones, recolectar evidencia forense, recibir apoyo emocional y psicológico, y crear un registro oficial del incidente.
- 5. Mantén la confidencialidad: Respeta la confidencialidad de la información que te comparta la mujer y no compartas su situación con otras personas sin su consentimiento, a menos que haya un riesgo inminente para su seguridad.
- 6. Ofrece tu ayuda continua: Permanece disponible para ofrecer apoyo continuo a la mujer a lo largo del proceso. Anímala a buscar ayuda profesional y acompáñala si lo necesita. Recuérdales que no están solas y que hay personas dispuestas a ayudarlas.

Si presencias un acto de violencia de género

Es crucial intervenir de manera segura y efectiva para proteger a la persona afectada y detener la situación de violencia. Acciones que puedes tomar:

- Si estás en casa y oyes un grito, sal y averigua de dónde procede y qué está pasando, llama al timbre o a la policía.
- 2. Si estas en la calle y has sido testigo de una agresión, lo más importante es asegurarte que la vida de la víctima no corre peligro. Si es así, llama inmediatamente al teléfono de Emergencias (112), a la Policía Nacional (091) o la Guardia Civil (062).
- 3. Si la agresión ha ocurrido en una fiesta, discoteca o en un establecimiento público, pide ayuda a las personas que tengas a tu alrededor. Comprueba si el establecimiento tiene un punto violeta (lo indica una pegatina en la puerta) al que acudir. Estos son espacios seguros en los que denunciar agresiones machistas, además de avisar a la organización del local.
- 4. Si has presenciado un caso de malos tratos, es importante que te prestes como testigo a la víctima, que sepa que cuenta con tu apoyo para declarar contra su agresor.

RECUERDA QUE SI ERES VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O TESTIGO DE ALGUN ACTO DE VIOLENCIA DE GENERO, LLAMA INMEDIATAMENTE AL **016** Y RECUERDA QUE LA LLAMADA NO DEJA RASTRO.

SI CREES QUE ESTÁS SUFRIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO

- Llama al teléfono gratuito de información y asesoramiento jurídico **016**.
- Comunicate por WhatsApp en el número 600 000 016.
- Escribe al correo electrónico:016-online@igualdad.gob.es
- Llama a Emergencias 112
- Llama a la Guardia civil 062

SI CREES QUE ALGUNA
MUJER DE TU ENTORNO
PUEDE ESTAR SUFRIENDO
VIOLENCIA DE GÉNERO

- Llama al teléfono gratuito de información y asesoramiento jurídico 016.
- Si eres menor de edad y crees que alguien de tu entorno está sufriendo violencia de género, puedes llamar a ANAR al número de teléfono 900 20 20 10.
- Llama a Emergencias 112
- Llama a la Guardia civil 062

SI PRESENCIAS UN ACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- Llama a Emergencias 112
- Llama a la Guardia Civil 062
 Indica con precisión el lugar de los hechos para que la policía o guardia civil acuda lo antes posible.

8. Políticas públicas para la igualdad

1) Objetivos de las políticas de igualdad

Las políticas de igualdad son aquellas que tienen como fin lograr un cambio en la sociedad para la consecución de una igualdad real entre hombres y mujeres.

El principio de igualdad ha ido variando en sus objetivos: así pasamos a hablar del concepto de **igualdad de trato**, que requiere tratar a mujeres y a hombres del mismo modo, al de **igualdad de oportunidades**, que implica la posibilidad de corregir las desigualdades que se dan en las posiciones de hombres y mujeres por medio de medidas que favorezcan y contribuyan a la igualdad real y efectiva entre los géneros. Se pasa, también, de hablar de **igualdad formal o legal**, afirmación de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, en las

Leyes y normativa, a hablar de **igualdad real**, realización del principio de igualdad en las vidas de hombres y mujeres.

- 2) Leyes importantes en materia de igualdad y libertad sexual
 - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene como objetivo lograr que la igualdad formal, presente en nuestro ordenamiento jurídico, se convierta en igualdad real de oportunidades y trato para mujeres y hombres. Para ello, se acoge a la idea de la necesaria transversalidad o "mainstreaming" de la igualdad de género. Esto implica que cualquier actuación pública tenga en cuenta y valore el impacto que la adopción de determinadas regulaciones o medidas puede tener en la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - Real Decreto Ley 6/2019, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, que modificó el Estatuto de los Trabajadores para ampliar el permiso de paternidad a 16 semanas en 2021, igualando así la duración del permiso de maternidad y paternidad. Asimismo, se han adoptado medidas para fomentar la corresponsabilidad y la igualdad en el reparto de las responsabilidades familiares, como la promoción de la conciliación laboral y familiar, la

flexibilización de horarios laborales y la promoción del teletrabajo.

- La Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, busca proteger los derechos fundamentales y promover la igualdad de trato en España. Prohíbe la discriminación por motivos como origen étnico, religión, discapacidad, edad, orientación sexual e identidad de género. Establece medidas para prevenir la discriminación en el empleo, la educación y el acceso a servicios. Es un avance importante para garantizar igualdad de derechos y oportunidades para todos.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, es una legislación que busca fortalecer la protección de los derechos sexuales y reproductivos, así como prevenir y combatir la violencia sexual en todas sus formas. Esta ley introduce una serie de medidas para garantizar la libertad sexual, promover la educación sexual, mejorar la atención a las víctimas de violencia sexual y reforzar el marco legal para la persecución y sanción de los delitos sexuales. Entre sus disposiciones más destacadas se incluyen la definición de consentimiento sexual, la ampliación de los plazos de prescripción de los delitos sexuales, el establecimiento de protocolos de atención integral a las víctimas y la creación de registros de agresores sexuales. Esta ley representa un avance significativo en la protección de los derechos

sexuales y en la lucha contra la violencia de género en España.

A S O C I A C I Ó N	DE	MUJERES	"LA	ALDEÍLLA"